



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE FECHA 20 DE MAYO DE 2021
EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS PARA REMISION A LA AGE a través
del PORTAL EE.LL. y a la JUNTA DE ANDALUCÍA a través del sistema RAAM**

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Fernando Macías Herrera

Sres. Concejales:

D^a. Jennifer Gutiérrez Flores
D^a. Isabel María Quintero Fernández
D. Antonio de la Flor Grimaldi
D^a. María Isabel Gautier Bolaños
D^a. Davinia María Calderón Sánchez
D. José Manuel Ruiz Alvarado
D^a Neiva M^a Guerrero Barba
D. Juan María Cornejo Ramírez
D^a. Marina Ortega Aparicio
D. Francisco Jesús García Roldán
D^a. María del Mar Candón Gómez
D^a. Myriam Fuentes Pérez
D. Cecilio Gamaza Hinojo
Dña. M^a Luisa Delgado Aparicio
Dña. María Salazar Martín
D. Daniel Caballero Galindo

Secretaria:

Dña. Cristina Barrera Merino

Interventor :

D. Manuel Javier Cabeza Martínez

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Medina Sidonia (Cádiz), siendo las 19:00 horas del día 20 de mayo de 2021, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde concurriendo los Señores Concejales reseñados al margen. Asiste también la Secretaria de la Corporación.

La convocatoria se ha realizado en virtud de resolución de la Alcaldía notificada a los Concejales con fecha 17 de mayo de 2021.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha estado a disposición de los Señores Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación y le han sido remitidas junto con la convocatoria las propuestas de acuerdo de la parte resolutive y los documentos de los que se da cuenta en la parte de control.

Cerciorado el Sr. Presidente de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Pleno, que se celebra a distancia por medios telemáticos empleando la aplicación CiscoWebex y con asistencia técnica de la Diputación de Cádiz (Epicsa) a tenor de lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; El Sr. Alcalde-Presidente declaró pública la sesión, que se celebra sin la presencia de público y para cumplimiento del carácter público de la sesión se retransmite en directo a través del canal de youtube del Ayuntamiento: Ayuntamiento Medina Sidonia, lo que fue anunciado y hecho público con antelación a través de un Edicto publicado en la web municipal www.medinasidonia.es entrando a conocer de los siguientes asuntos del orden del día.

Código Seguro De Verificación:	kyaLatb2680mjH6PuCzrMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	26/05/2021 10:30:17
	Cristina Barrera Merino	Firmado	26/05/2021 10:18:53
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kyaLatb2680mjH6PuCzrMg==		



I.-
PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Junto con la convocatoria del Pleno por la Secretaría se ha remitido a los señores concejales el borrador del acta de la sesión de fecha 18 de marzo de 2021.

Por parte del Sr. Presidente se pregunta si alguno de los presentes tiene alguna puntualización que hacer respecto al borrador del acta que se somete a aprobación.

La portavoz del Grupo Municipal C`S realiza una puntualización al texto en borrador y dice que en la parte de control dedicada a los ruegos y preguntas que se formulan al equipo de gobierno se indica:

“Ruegos y preguntas formulados por el portavoz suplente del grupo Ciudadanos Sr. Francisco Roldán”, cuando el Sr. Roldán es el portavoz suplente del grupo Socialista y pide que se corrija.

Teniendo en cuenta esta puntualización al texto del Acta en borrador, que se corrige de acuerdo con ella indicando que el Sr. Roldán es el portavoz suplente del grupo Socialista, y no habiendo ninguna más, el Sr. Presidente la declara aprobada y ordena su transcripción al Libro Oficial.


PUNTO 2º.- PROPUESTA CON DICTAMEN (ART. 97.1 DEL RD 2568/1986): EXPEDIENTE DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 1/2021.

El expediente incluye el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Hacienda dado en sesión celebrada el 14 de mayo de 2021.

El Sr. Alcalde cede la palabra al concejal delegado del Área de Hacienda que explica brevemente el contenido de la propuesta, que se transcribe literal:

“Conforme a lo establecido en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los créditos del estado de gastos del presupuesto únicamente podrán ser atendidas las obligaciones que se deriven de obras, servicios u otros, en general, que se hayan realizado en el propio ejercicio presupuestario.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, establece en los artículos 26.2.c) y 60.2 la posibilidad de que se imputen obligaciones procedentes de ejercicios anteriores mediante la tramitación del oportuno expediente de “reconocimiento extrajudicial de créditos”.

Código Seguro De Verificación:	kyaLatb2680mjH6PuCzrMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	26/05/2021 10:30:17	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	26/05/2021 10:18:53	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kyaLatb2680mjH6PuCzrMg==			

Teniendo en cuenta que el expediente nº 1/2021, recoge una relación de facturas correspondiente a gastos de ejercicios anteriores y que bien se quedaron sin el oportuno crédito presupuestario, bien no fueron conformadas y/o aprobadas en el correspondiente ejercicio, siendo gastos de años anteriores cuyo reconocimiento se hace en ejercicio posterior, éstas deberán ser aprobadas mediante el correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos al romperse el principio de anualidad presupuestaria.


Si bien conforme a lo establecido en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los créditos del estado de gastos del presupuesto únicamente podrán ser atendidas las obligaciones que se deriven de obras, servicios u otros, en general, que se hayan realizado en el propio ejercicio presupuestario, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto que a favor del Ayuntamiento podría producirse en el caso de no atender prestaciones realmente realizadas por el contratista que deriven de ejercicios anteriores, el Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, establece en los artículos 26.2.c) y 60.2 la posibilidad de que se imputen obligaciones procedentes de ejercicios anteriores mediante la tramitación del oportuno expediente de "reconocimiento extrajudicial de créditos".

Conocido el Informe de Intervención (nota de reparo) de fecha 11 de mayo de 2021, en todos sus aspectos, así como que todas las facturas cuentan con crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente, de 2021, prorrogado de 2020, a la naturaleza del gasto de las mismas, sin que la imputación de tales gastos del ejercicio anterior o anteriores cause perjuicio o limitación alguna para la realización de las atenciones del ejercicio corriente.

Por todo lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en dichos artículos, así como en el artículo 215 y ss. del R.D.L 2 2004, de 5 de marzo, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Que se lleve a cabo el reconocimiento en contabilidad del año 2021 de las siguientes obligaciones por un importe total de 101.043,13 euros:

Aplicación presupuestaria	CIF	Proveedor	Nº factura	Importe	Concepto
337.22699	B11862075	CARRILES ANIMACION Y AVENTURA S.L.L.	69856	2.499,99	Actividad scape room...
132.22616	34046341Q	CASTRILLON NUÑEZ MANUEL	1 000071	16,81	Rollo foro adhesivo...
132.22699	34046341Q	CASTRILLON NUÑEZ MANUEL	1 000178	6,00	Vinilo adhesivo laminado
132.204	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	1	90,75	Servicio de grúa
132.214	B11219664	MOYSAN-CHICLANA,S.L.	9	199,65	Reparación motor giro

Código Seguro De Verificación:	kyaLatb2680mjH6PuCzrMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	26/05/2021 10:30:17	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	26/05/2021 10:18:53	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kyaLatb2680mjH6PuCzrMg==			



132.214	52302272L	ROMAN ORTEGA JUAN MANUEL	8964	538,61	Reparación coche matrícula...
132.22699	44040647V	MARTINEZ OCANA RUBEN IVAN	247	32,35	Suministro materiales varios...
135.22699	B11046380	DEXTIN-SUR "MATERIAL DEFENSA Y EXT. INCENDIOS"	103420	38,53	Mantenimiento anual de extintores...
150.212	A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	7A09627M	90,54	Por el servicio de mantenimiento...
150.212	44037227R	CRUZ RAMOS JOSE LUIS	82	188,20	Reparaciones varias en edificios...
150.212	44040647V	MARTINEZ OCANA RUBEN IVAN	246	64,10	Suministro materiales varios...
150.212	B93151322	SEGURIDAD FACTOTUR, S.L.	24508	116,16	Mantenimiento ext. 6 KG ABC. Mant....
1532.210	44040647V	MARTINEZ OCANA RUBEN IVAN	245	43,00	Suministro equipo protección...
1532.210	31220888K	RUIZ BARRERA FRANCISCO	215	24,20	1532.210 rep.mant. conserv de vias...
2310.22699	34046341Q	CASTRILLON NUNEZ MANUEL	1 000179	8,41	Etiquetas adhesivas- rotulador...
323.212	B11046380	DEXTIN-SUR "MATERIAL DEFENSA Y EXT. INCENDIOS"	394220	205,86	Mantenimiento anual de extintores...
330.22609	76083924Q	CAMACHO REYES ENCARNACION	1	90,00	Elaboración de un ramo de flores...
330.22609	G11490851	ASOC. SOCIOC. COMPAÑIA FLICK FLOCK DANZA	2	1.573,00	Representación de la obra UNO...
333.21200	B92731843	INSPECCION Y CONTROL ANDALUZ, SL	2585	48,40	2 inspección periódica aparato...
333.21200	B93151322	SEGURIDAD FACTOTUR, S.L.	26122	137,94	Mantenimiento ext. 6 KG ABC. Mant....
333.21201	B93151322	SEGURIDAD FACTOTUR, S.L.	21160	66,55	Según presupuesto n 19745...
333.21201	B93151322	SEGURIDAD FACTOTUR, S.L.	25821	217,80	Revisión sistema detección de incen...
333.21201	B93151322	SEGURIDAD FACTOTUR, S.L.	26007	647,35	Revisión sistema detección de incen...
4312.212	A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	7A09628M	90,54	Por el servicio de mantenimiento...
432.22699	32860523D	BARRIOS CONDE MARIA DEL VALLE	7	133,68	15 pascueros para regalo
920.22110	31263767M	ACEDO BARRERA ANGEL FRANCISCO	1 000178	46,27	10 bolsa basura comunidad2 lejía...
920.22110	31263767M	ACEDO BARRERA ANGEL FRANCISCO	1 000176	82,32	6 bolsa basura chica1 mopa...
920.22110	31263767M	ACEDO BARRERA ANGEL FRANCISCO	1 000177	19,81	Lejía banooxigenos activosfregonap...
920.16001	B64076482	QUIRON PREVENCION SLU	2200212088	2.377,77	Higiene. Ergonomía. Seguridad...

Código Seguro De Verificación:	kyaLatb2680mjH6PuCzrMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	26/05/2021 10:30:17	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	26/05/2021 10:18:53	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kyaLatb2680mjH6PuCzrMg==			



920.22602	B11448503	DIARIO DE CADIZ, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CP18/1364	1.452,00	Diario de Cádiz/Suplemento modulo...
920.22602	B11448503	DIARIO DE CADIZ, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CP18/1363	605,00	Diario de Cádiz/ Pie de página 2x5...
920.22602	A11628732	DIARIO DE JEREZ S.A.	JP18/1022	121,00	Diario de Jerez/ Pie de página 2x5...
920.22699	A41810920	VIVA AQUASERVICE SPAIN S.A.	J191110133	74,53	Consumo de Aquaservice 20L...
1532.210	44040647V	MARTINEZ OCANA RUBEN IVAN	371	43,00	Equipo de protección individual (EPI)...
1623.22799	A11355997	BIORRECICLAJE DE CADIZ SA	735	28.326,20	54190 Toneladas transferencia...
1623.22799	A11355997	BIORRECICLAJE DE CADIZ SA	954	25.313,24	48426 Toneladas transferencia...
1623.22799	A11355997	BIORRECICLAJE DE CADIZ SA	1079	25.478,42	48742 Toneladas transferencia...
920.22699	B31596968	DAPP, PUBLICACIONES JURIDICAS	20201183	166,40	Gula_Secretario
132.214	52302272L	ROMAN ORTEGA JUAN MANUEL	10 0008781	92,93	Reparación mecánica de vehículo...
132.214	52302272L	ROMAN ORTEGA JUAN MANUEL	10 0009207	176,39	Trabajos realizados recambio...
150.212	B72251820	MEDINA GLOBAL SL	10	1.396,47	Mantenimiento de los centros municipales...
1532.210	B11622172	AGLOMERADOS ANDALUCES S.L.	2020/20A/52	64,74	Tns. De suministro aglomerado...
323.212	B72251820	MEDINA GLOBAL SL	9	2.850,26	Mantenimiento colegios municipales...
330.22609	15440542K	CAMACHO GUERRERO YOLANDA	2000004	363,00	375 sillas de madera altas
135.22699	31221432J	MELERO SERVAN RAMON	65	20,00	5 bocadillo tortilla5 refresco
920.22200	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	TD-A0TG-102568	29,98	Resumen por Servicio / Conexión -Abono...
920.22200	U86602091	TELEF. DE ESPAÑA SAU-TELEF. MOV. ESPAÑA SAU UTE	90P4UT090005	185,90	Detalle de conceptos(1 Jun. 19 a 30 Jun. 19)...
920.22200	A78923125	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	DGT20000025415	151,25	Movistar - Num. Pedido:28510386...
920.22602	B11448503	DIARIO DE CADIZ, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CP19/154	934,12	Diario de Cádiz / Oficiales modulo...
330 209	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	1200001805	88,94	0003447989 Caseta municipal Prado de...
330 209	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	1200001804	2.035,37	0003447989 Caseta municipal Prado de...
330 22609	F72282775	ESPACIO DE LAS ARTES SCA	8	350,90	Noche en blanco

Código Seguro De Verificación:	kyaLatb2680mjH6PuCzrMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	26/05/2021 10:30:17	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	26/05/2021 10:18:53	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kyaLatb2680mjH6PuCzrMg==			

330 22609	F72282775	ESPACIO DE LAS ARTES SCA	2019	423,50	Fiesta de prenavidad y alumbrado...
132 22699	B72254477	MISALVET, S.L.P.	1362	605,00	Lectores microchis
				101.043,13	

SEGUNDO: Que se dé cuenta a Intervención para su contabilización en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.”

(.....)

Finalizado el debate, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 9 votos

- Grupo Municipal I.U.-L.V (8 votos): D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D. José Manuel Ruiz Alvarado y D^a Neiva M^a Guerrero Barba.
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Votos en contra: 8 votos

- Grupo Municipal Socialista (7 votos): D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Cecilio Gamaza Hinojo y Dña. M^a Luisa Delgado Aparicio.
- Grupo Municipal Ciudadanos (1 voto): Dña. María Salazar Martín.


Abstenciones: No hubo.

**PUNTO 3º.- PROPUESTA CON DICTAMEN (ART. 97.1 DEL RD 2568/1986):
EXPEDIENTE DEL ÁREA DE SECRETARÍA Nº 102/2021. DETERMINACIÓN DE LAS
FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2022**

El expediente incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Turismo dado en sesión celebrada el 14 de mayo de 2021.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura y explica brevemente el contenido de la propuesta, que se transcribe literal:

“Visto el Decreto 152/2021 de 27 de abril de 2021 de la Consejería de Empleo,

Código Seguro De Verificación:	kyaLatb2680mjH6PuCzrMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	26/05/2021 10:30:17	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	26/05/2021 10:18:53	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kyaLatb2680mjH6PuCzrMg==			

Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022, publicado en el BOJA nº 82 de fecha 3 de mayo de 2.021, y teniendo en cuenta que el Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia debe designar los dos días correspondientes a Fiestas Locales.

Una vez estudiado el asunto con el Área Municipal de Fiestas, PROPONGO al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Determinar como fiestas locales para el año 2022, con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, los siguientes días:

- ❖ Día 24 de enero de 2022, lunes, día de la Virgen de la Paz, Patrona de la Ciudad.
- ❖ Día 30 de mayo de 2022, lunes siguiente a la Feria y Fiestas de esta Ciudad.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía a efectos de la inclusión de las fiestas locales en el calendario laboral del año 2022.”

(.....)

Finalizado el debate, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:


Votos a favor: 16 votos

- Grupo Municipal I.U.-L.V (8 votos): D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D. José Manuel Ruiz Alvarado y D^a Neiva M^a Guerrero Barba.
- Grupo Municipal Socialista (7 votos): D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Cecilio Gamaza Hinojo y Dña. M^a Luisa Delgado Aparicio.
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Abstenciones: no hubo.

Votos en contra: 1 voto.

Código Seguro De Verificación:	kyaLatb2680mjH6PuCzrMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	26/05/2021 10:30:17
	Cristina Barrera Merino	Firmado	26/05/2021 10:18:53
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kyaLatb2680mjH6PuCzrMg==		





- Grupo Municipal Ciudadanos (1 voto): Dña. María Salazar Martín.

PUNTO 4º.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA.

No hubo.

II.

PARTE DEDICADA A CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

(se omite)

Y no habiendo más asuntos por tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 21:20 horas de la que se extiende este Acta para debida constancia; de cuyo contenido yo, como Secretaria, Doy Fe y Certifico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, el Alcalde ordena la remisión de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Vº.Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Manuel Fernando Macías Herrera

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación:	kyaLatb2680mjH6PuCZrMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	26/05/2021 10:30:17	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	26/05/2021 10:18:53	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kyaLatb2680mjH6PuCZrMg==			